



**MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Andrea Cecilia Meza Benavides.**

ALGARROBO,

18 MAR 2021

DECRETO N° P

VISTOS:

0891

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba el Acuerdo N.º 153 de Sesión Ordinaria N.º 39 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N.º 1.880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 079 de fecha 16 de marzo 2021.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 15 de marzo 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Andrea Cecilia Meza Benavides**.
8. Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 18.01.2021, Establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo Profesional de **don (a) Andrea Cecilia Meza Benavides**, quien prestará servicios de apoyo a la gestión institucional, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

Memorándum N° 63 de fecha 12 de marzo 2021, enviado por Don Víctor Pinto Muñoz, Director de Desarrollo Comunitario (S)

**DECRETO:**

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 15 de marzo 2021**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcaldesa (s), Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Andrea Cecilia Meza Benavides**, Cédula Nacional de Identidad N.º Chilena, Soltera, nacida el , de Profesión Terapeuta Ocupacional, con domicilio en para que esta última preste servicios en el Programa de Chile Crece Contigo – Proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, con un total de 44 horas semanales.

ii. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.

I. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta **114-05-17-004** denominada "Chile Crece Contigo FIADI".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

MCGB/PFMM/U.C/DAF/PYU/lym.



M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
ALCALDESA (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Interesada (1)
- Archivo (2)

089118 MAR 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 23 MAR 2021  
FECHA SALIDA: 24 MAR 2021  
OBSERVACIÓN N°